

RESPUESTA PROCESO 050884003002 2013 00027 00

Alba Combariza <alba.combariza@inpec.gov.co>

Miércoles 10/02/2021 9:35

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Señor

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO - ANTIOQUIA

En atención a oficio 82 de fecha 27 de enero de 2021 emitido por su despacho, me permito informar que revisado el sistema se pudo evidenciar que el proceso de embargo N°2013 00027 00, en contra de la señora YURI YANET PEREZ HEREDIA se descontó desde abril de 2013 hasta junio de 2018 con código concepto EMB11, por un valor mensual de \$100.000 para un total descontado de \$6.200.000, dineros que fueron consignados a cuenta de banco agrario N°050882041002 correspondiente al Juzgado Segundo Civil Municipal de Bello Antioquia.

La señora YURI YANET PEREZ HEREDIA se encuentra retirada desde el 27 de junio de 2018.

Es importante mencionar que para esa época los embargos se realizaban directamente en los establecimientos de reclusión, para el año 2013 la señora laboraba en el ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO MEDELLIN PEDREGAL "COPEL" estos procesos de embargos se centralizaron a la Dirección General del INPEC a partir de junio de 2016.

--

Atentamente,

Alba Combariza Hurtado

Subdirección de Talento Humano - Grupo de Nomina piso 4

2347474 ext. 1132 - 3173003465

 Ministerio de Justicia y del Derecho